



REDACCION: ZULUETA 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION. ZULUETA 73.

Año II.—Núm. 47.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21, Y 28 DE CADA MES.
HABANA 21 DE AGOSTO DE 1878.

Tomó II.—Núm. 11.

SUMARIO.

Parir mal y tarde.—Sin comentarios.—Lo que parece y ofrece la Memoria del Casino Español á vista de pájaro. II.—Mala crianza.—¡Bonita victorial!—Sóplate esta.—Excomunion número 2.—Y siguen las dudas. Citas, fenómeno cronológico, preguntas sueltas, observaciones y conclusiones.—¡Al órden!—Resoplido.—Fisiología social. Los hombres que paren y los comadrones que los asisten en el parto.—Escupir al cielo.—Nuestros deseos.—La plaza del Vapor.—Cartas de Nueva York, escritas expresamente para la REVISTA ECONOMICA.—La trata de chinos en la Iglesia, III.—Títulos del empréstito de veinte millones.—Estadística.

PARIR MAL Y TARDE.

El día 14 de Agosto de 1878, á las cinco de la tarde, llegó á nuestras manos la siguiente comunicacion que, copiada á la letra, dice así:

Casino Español de la Habana.—La Junta Directiva en su sesion de ayer acordó por unanimidad separar á V. de sócio de este Instituto, á consecuencia de los ataques que al buen nombre del Casino publicó la REVISTA ECONOMICA en su número de 7 del corriente, fundando aquella resolucion en las atribuciones que le concede el artículo 30 del Reglamento de esta Sociedad.

Lo que comunico á V. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años. Habana 13 de Agosto de 1878.—El presidente accidental, Julian Alvarez.—Sr. D. Francisco Cepeda, director de la REVISTA ECONOMICA.

El artículo del Reglamento que se cita, es este:
ARTICULO 30.

Decidirá—la Junta Directiva—sobre la admision ó no admision de los Sócios, como tambien sobre la separacion de cualquiera de ellos de la Sociedad. Cuidará de que se anoten en un libro-registro los Sócios admitidos, los rechazados y los expulsados; pero con la obligacion precisa de dar cuenta en la primera Junta General ordinaria ó extraordinaria que se celebre, expresando los nombres de los rechazados ó expulsados y siempre que estos lo soliciten.

La Junta Directiva que acordó por unanimidad la expulsion nuestra, se compone de estos señores:

Presidente accidental.
Sr. D. Julian Alvarez.

Vicepresidente.

Excmo. Sr. Marqués de Almdares.

Vocales.

- | | |
|--|-----------------------------|
| Sr. D. Rufino Sainz. | Sr. D. Miguel G. Hoyo. |
| » Francisco Ventosa. | » Joaquin Ginerés. |
| » Antonio Batanero. | » Pedro R. Regalado. |
| » Ramon Galan. | » Juan A. Paz. |
| » Francisco de los Santos Guzman. | E. S. Conde de Casa Bayona. |
| Ilmo. Sr. D. Francisco Loriga | Sr. D. José Rojas. |
| Sr. D. Adolfo Espinosa. | » Juan A. Suarez. |
| » José M. Casuso. | » Ramon Vila. |
| E. S. D. Francisco de Acosta y Albear. | » Enrique Conill. |
| Sr. D. Leopoldo Carbajal. | » Valentin G. Barbon |
| » Domingo F. Cubas. | » Diego Gonzalez. |
| » Mariano de la Torre. | » José Lloreda. |
| E. S. D. Pedro Balboa. | » José Balcells. |
| Sr. D. Pedro Forcade. | » Felipe Alonso. |
| | » Perfecto Faes. |

Todo lo cual justifica: que no es verdad que hayamos inferido ataque alguno al buen nombre del Casino y que no es cierto que la Junta Directiva haya acordado unánimemente ni mucho ménos, nuestra *expulsion* de esa sociedad de recreo.

Pues, como íbamos diciendo, la Junta Directiva del Casino Español de la Habana que, por el artículo 29, está impedida de *alterar ó modificar sus reglamentos*, ha cometido una inconsiderada infraccion de éstos contrayendo una cuantiosa deuda de 45,000 pesos sin prévia autorizacion de los sócios.

Uno de éstos, apercibido de esa lesion enorme causada al derecho de toda la gran colectividad, cotejando el balance del 31 de Julio de 1877 con el de igual fecha de este año, observó que en las deudas pendientes que en el primero resultaban figuraba precisamente una de *reintegro*—y la única de esta especie—que dice así:

«Reintegro al Sr. D. Vicente Galarza, Vice-Presidente de este Instituto, de su anticipo \$1,239.80; pero como en el segundo y en idéntico lugar vió otra partida—tambien única—de *reintegro* que dice:

«Reintegro de los anticipos que se han hecho en los meses de Agosto, Octubre y Junio último—\$45,000; lo primero que se le ocurrió fué preguntarse la causa y el origen de esa partida, el nombre del acreedor á quien habrá de reintegrarse ese préstamo y por qué no se habia seguido en el asiento del balance segundo la misma claridad y precision observada en el primero.

Era á todas luces lógico y muy natural que mostrase de algun modo su extrañeza al ver que siendo la deuda en 31 de Julio de 1877 de

\$1,100 oro y \$ 5,834.15 btes.

y en 31 de Julio de 1878..... » 1,060 » y » 45,000.00 »

\$ 40 oro y \$ 39,165.15 btes.

se habia reducido la deuda en oro á 40 pesos mientras que la en billetes arrojaba un aumento de 39,166.15.

De esta demostracion, muy atendible para todo aquel que no eche á barullo las cuestiones, dedujo nuestro comunicante la necesidad de averiguar si la Junta Directiva estaba dentro de la legalidad del Instituto al contraer tan grave compromiso: quien habia hecho ese anticipo, y quien lo habia de pagar; y nosotros que nos hallabamos en igual caso, como miembros del Casino, y como periodistas, en el deber de advertir á los 1,403 socios restantes de un incidente que probablemente ignoraban, creimos indispensable responder á sus preguntas haciéndonos eco de especies vertidas en la Junta general del 28 de Julio é invitando á la Directiva á que demostrase ser inexacta la voz que corria dentro y fuera de aquellos salones de que se habia usado de los fondos de inutilizados en campaña.

Nosotros dábamos por sentado que no se ha-

bia dispuesto de tales fondos, conceptuando que, esto no se debió hacer por tratarse de un depósito sagrado, perteneciente á seres desgraciados y dignos de la consideracion y el respeto de todos y «el cual depósito, deciamos, ni aún con el carácter de provisional creemos que se haya empleado en festines, bailes y adornos, por que á los mismos iniciadores de tal idea, al pisar los alfombrados les parecería pisotear las heridas ó lisiaduras de los inutilizados; en las columnas de los salones verian muletas; en los adornos y cortinas cabestrillos y vendajes, y sangre de nuestros humildes héroes en el color de los artesanos.»

A pesar de que se trataba de una Sociedad particular cuyos intereses de recreo y adorno no se relacionan en nada con los altos intereses generales, nuestro ilustrado colega *El Triunfo* tomó carta en el asunto, por lo que á los inutilizados se referia, y copió nuestro trabajo precediéndolo del siguiente comentario.

Sobre áscuas.

Hay asuntos tan delicados, que apenas se pueden tocar sin quemarse.

A este género pertenece el siguiente suceso. El Casino Español de la Habana, *patriótico* instituto, adeuda \$45,000 y los ha pagado con los fondos reunidos por la caridad pública para socorrer á los inutilizados en campaña.

¿Ha debido retener ese dinero tanto tiempo, en vez de distribuirlo inmediatamente entre aquellos infelices?

¿Ha podido aplicarlos, ni siquiera temporalmente, á gastos de bailes, músicas y otras cosas por el estilo?

¿Ha incurrido en responsabilidad, segun el derecho escrito?

¿Se hará efectiva esa responsabilidad?»

Todas estas excitaciones fueron contestadas por la Junta Directiva con pruebas que no vienen al caso, y si á algo vienen es á embarullar el asunto.

Se decia que la Junta Directiva ha dispuesto de los fondos de inutilizados en campaña y no se dió la prueba de lo contrario: la Direccion del Banco Español dice en sustancia que el saldo de la cuenta de esos fondos está completo al cerrarse las operaciones del día 12; pero no es esto lo que pide la opinion pública ni lo que la Directiva necesita para disipar todo género de dudas, á las que se añade la especie de que el completo de ese saldo ingresó en el Banco el mismo día 12.

Lo que pide la opinion pública; lo que nosotros pedimos para salir de dudas; lo que la Junta Directiva necesita hacer para no verse obligada á presentar su dimision en masa, después de pagar á escote la deuda, y para evitar que los 1,400 sócios restantes se separen disolviendo el Casino y yéndose á constituir en otra parte otra Sociedad de recreo cuya Junta Directiva no inspire dudas, es muy sencillo.

Una copia certificada de la cuenta corriente de esos fondos, ha pedido nuestro estimado colega *El Triunfo*; pero nosotros no necesitamos ni pedimos tanto. Que se nos permita ver en los libros del Banco Español el saldo en caja que arrojaba esa

cuenta al cerrarse las operaciones del día 28 de Julio, y ménos aún: que la Direccion del Banco certifique en una cuartilla de papel: que en 28 de Julio depositaban las arcas de aquel establecimiento un saldo de \$ 24,165.27 en monedas de oro y \$ 101,022.24 en billetes del mismo Banco, esto es, el mismo saldo que acusan las operaciones del día 12 del actual.

Después que la Junta Directiva haya salido de este parto malo y tardío disipando todo género de dudas con esa demostracion de que no puede prescindir porque está afectado su patriotismo, del cual ha hecho tantos alardes innecesarios é inoportunos, pasaremos á ocuparnos de nuestra expulsion, de que dará cuenta en la primera Junta general ordinaria ó extraordinaria que se celebre, segun el artículo 30, para cuya aprobacion le aconsejamos que organice sus huestes, si las tiene, y pueda con la votacion de sus parciales sancionar el acto más vergonzoso que han podido y pueden cometer las Juntas Directivas de todas las sociedades de recreo pasadas, presentes y futuras.

SIN COMENTARIOS.

Sr. D. Francisco Cepeda, Director de la REVISTA ECONOMICA:

Estimado amigo: le remito copia de la comunicacion que dirijo hoy al señor Presidente del Casino Español, y quedo siempre á sus órdenes atento amigo y S. S.—José M. de Arrarte.
Syc. Agosto 15, 1878.

Sr. D. Julian Alvarez, Presidente accidental del Casino Español de la Habana.

Muy señor mio y de mi consideracion distinguida: acabo de saber que el Director del periódico semanal la *Revista Económica* ha sido separado de Sócio del Casino Español, en virtud de acuerdo unánime de su Directiva y á consecuencia de los artículos que publicó sobre la deuda de aquel Instituto.

Como redactor de aquel periódico—precisamente en lo que á números se refiere—hago míos los artículos de referencia y con tal motivo reclamo el honor de ser separado por las mismas causas que su Director.

Seguro de que se accederá á mi justa peticion, si la Junta Directiva es consecuente con los principios que ha establecido en este caso, anticipo la devolucion de mi título de Socio fundador, reiterándome con la más distinguida consideracion de V. particularmente, muy atto. S. S. Q. B. S. M.
J. M. de Arrarte.

Syc calle de S. Ignacio n° 6, Agosto 15 de 1878.

LO QUE PARECE Y OFRECE

la Memoria del Casino Español á vista de pájaro.

II.

Fácil pero al mismo tiempo espinosa es la mision del periodista que se dedica al estudio de las cuestiones económicas, en un país donde tan delicada materia se ha mirado siempre con punible indiferencia, dejando á cada cual interpretar las cosas á su modo.

Fácil, decimos, porque nuestras observaciones están basadas, por regla general, en hechos consumados, y por lo tanto indiscutibles, sobre la posibilidad de su ejecucion. Espinosa, porque al ponerse de relieve los defectos se crean antagonismos y enconos injustos hasta en la Prensa misma.

Por eso hemos visto que colegas nuestros que comenzaran por reproducir trabajos de la REVISTA, hayan terminado por criticar ó desdenar esta publicacion, juzgándola á veces indirectamente, por su peso, que hasta ese grado habíamos de llegar, cuando no se rinde tributo á la idiosincracia ó al incensarismo.

Y por eso no nos sorprende el vernos juzgados ya de egoistas, ya de intrusos, ya de mal intencionados ó ya de pretendidos hacendistas, por personas que privan de ilustradas; pero á quienes duele ver en evidencia sus pasados y presentes errores económicos.

Con tales antecedentes ¿cómo no encontrar natural que en el comunicado que firmó el señor Presidente del Casino Español contestando á *El Triunfo* se cometiese el lapsus de soplarle diez días á la semana y la descortesía de subrayar nuestra ilustracion? Quizá el autor de ese parto quedó muy satisfecho y no pensó que hay amigos oficiales y oficiosos y que si aquéllos obedecen éstos perjudican. Digalo sinó el acuerdo de la Junta Directiva —y la fruicion del *Diario de la Marina* en publi-

carlo—determinando que los libros del Casino Español se pongan á disposicion de *El Triunfo* para que examine ó inquiera la verdad de las cuentas. ¿Por ventura esa Junta Directiva y esa desventurada publicacion desconocen lo que valen las firmas de D. Julian Alvarez y D. Adolfo Espinosa en nuestra plaza para que nadie se permita dudar de ellas?

Con que el Sr. D. Julian Alvarez como Presidente accidental nos hubiese dicho «hoy día 12 de Agosto de 1878, al cerrarse las cuentas del Banco Español, quedan existentes en dicho establecimiento de crédito los saldos que resultan á favor de los inutilizados en campaña,» bastaba y sobraba para su objeto. Pensáramos que habia tardado en decirlo y que para nada nos habíamos acupado de lo que pudiera suceder en esa fecha y.....nada más.

Pero vamos á cumplir nuestra promesa respecto á la Memoria del Casino Español bajo el punto de vista económico.

Segun el Balance de 31 de Julio que acompaña á la Memoria, en los 12 meses que terminaron en dicha fecha:

Se recaudaron por cuotas.....	\$ 55,295.30
Id. por alquileres.....	» 4,801.80
Id. por billares y tresillos.....	» 24,433. »
Venta de barajas y muebles viejos. »	852.30

Total de ingresos..... \$ 85,382.30

Se pagaron:
por Gastos Generales..... \$ 100,438.39
de los cuales habremos de rebajar como lejitimamente extraordinario:

el estuche.....	\$ 2,128.98
los arcos.....	» 5,482.02
los bailes.....	» 19,587.83

27,198.83

\$ 73,239.56

y aumentar los sueldos!!!!!!..... » 29,844 »
Total de Gastos \$ 103,083.56

Siendo pues los gastos de un año \$17,701 mayores que los ingresos, con deudas que ya vienen reconocidas en el Balance de 1877, dándose bailes á todo costo, y levantando arcos, ya se comprende perfectamente el por qué el Casino Español está adeudando la friolera de \$ 45,000 B. B. y 1.060 en oro.
segun el Balance de 31 de Julio de 1878.

Y habiendo un Presidente, cuyo desprendimiento en estos casos es notorio, que cargue con el anticipo de esa suma, se comprende tambien cuan espedito ha tenido la Directiva el camino de mostrarse espléndida. Aquí nos ocurre una pregunta. D. Vicente Galarza ha desembolsado los \$45,000 que adeuda el Casino: esto es ya incuestionable desde el día 12. La Directiva nada ha acordado que sepamos para enjugar esa deuda. ¿Quién ha celebrado, pues, la paz con bailes y arcos? ¿quién ha regalado el estuche? ¿el Casino ó D. Vicente Galarza?

¡Es mucho el destino de algunos presidentes del Casino!

Allá por el año 1870 habia, si mal no recordamos, unos \$3,000 pesos destinados á los inutilizados en campaña. Empeñóse la Seccion de Recreo y Adorno, dirigida por el Sr. Sainz, en aplicar esa suma á la reforma del edificio. Opúsose el Presidente D. Lorenzo Pedro, secundado por los señores Gil Gelpí, Bidaguren, Gay y no recordamos quién más. Reunida la Junta General con el escasísimo número de costumbre, ganaron la votacion los reformistas que en sus discursos—por cierto, dichos con notable inteligencia y buenas formas—no escasearon sus sátiras contra el *finchamiento* que á guisa de pavos reales creian algunos era el obligado carácter de su puesto en el Casino y contra el manoseo de la palabra patriotismo etc., etc.: y habiendo ganado, como hemos dicho, la votacion los reformistas, se reformó el local del Casino, consumiéndose los fondos existentes y creándose una deuda de \$11,000 que pesó sobre la sociedad hasta que el nuevo Presidente, auxiliado por algunos vocales, la saldó de su peculio particular.

Ahora, por causa de nuevos adornos, de bailes y otras morondangas debe el Casino \$45,000 en billetes—sin contar el otro pico en oro—que el

Sr. Presidente D. Vicente Galarza ha desembolsado de su peculio. Pero ¿es justo, es equitativo que la Directiva consienta de ese modo en el sacrificio del principal de sus miembros, cuya nobleza de carácter no puede desconocer?.....

Escrito estaba lo que precede cuando llega á nuestra noticia que los Directores de *El Triunfo* y de la REVISTA ECONOMICA han sido separados, eliminados, echados ó borrados de la lista de sócios del Casino Español de la Habana, por acuerdo unánime de la Junta Directiva en sesion de la noche del 12.—Ahora esperamos que la Hacienda, el Municipio, los Bancos y otras Empresas nos impongan á su vez el condigno castigo por habernos permitido examinar y comentar sus cuentas y que así mismo á nuestro querido amigo el ex-director de la Biblioteca se le haga sentir todo el peso de su responsabilidad por haber sido osado y tenaz hasta el extremo de querer esclarecer el asunto de la contrata de periódicos para el Casino.

MALA CRIANZA.

Parece que el Secretario del Casino Español, que es el único que puede haber redactado tan mal el *ukase* que nos excomulga, á su desconocimiento del idioma castellano reúne el olvido de los preceptos de Carreño, y no es de extrañar que haya cometido un acto de mala crianza negándonos el tratamiento de *usía* que nos corresponde y sabe que tenemos libre de gastos.

Es tan desgraciado que ni sabe tener mala intencion.

¡Y le pagan tres mil pesos los patriotas de la Directiva!

IBONITA VICTORIA!

Dice el *Diario de la Marina* del día 14:

«La Junta Directiva del Casino Español de la Habana se reunió ayer con motivo de las inculpaciones que le hizo *El Triunfo* acerca del déficit que resultó en sus cuentas por gastos extraordinarios efectuados, añadiendo que habia sido cubierto con los fondos de los inutilizados en campaña, á lo cual ha contestado ya victoriosamente el Sr. Presidente de la Corporacion, y entre otros acuerdos importantes adoptados decidió que se pusieran á disposicion del Sr. Director de *El Triunfo* todos los libros y comprobantes de la contabilidad para que los examinase cuando tuviese gusto.»

SOPLATE ESTA.

A lo cual contesta *El Triunfo* del día 16:

«Aceptando el ofrecimiento que generosamente nos hace la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, le rogamos que nos envíe una copia de la cuenta corriente que tiene con el Banco Español sobre los fondos de «inutilizados en campaña,» certificada por el Director de dicho Banco, para conservarla como recuerdo y prueba concluyente del respeto con que creemos se han mirado esos fondos, y de la injusticia con que se ha pretendido censurar algun acto administrativo de la Junta Directiva del Casino.»

EXCOMUNION NUMERO 2.

El Sr. Director de *El Triunfo*, D. Manuel Perez de Molina, ha sido, como nosotros, excomulgado y expulsado del Casino Español por los *ataques* consabidos.

Esas observaciones, no *ataques* como impropriamente las llama el comunicante, fueron dirigidas por *El Triunfo* y la REVISTA ECONOMICA que no son socios del Casino; por los periódicos que constituyen otras entidades y colectividades, representantes en la esfera moral de todos los intereses generales de la sociedad, de todos los intereses públicos, á cuya clase pertenecen y no pueden ménos de pertenecer los cuantiosos fondos con que la caridad pública ha contribuido, para aliviar en

algo la desgraciada suerte de los inutilizados en campaña.

Nuestro estimado y digno colega, al ocuparse de la despótica dictadura de tan menuda colectividad, concluye diciendo:

«Esa excomunión lanzada contra la humilde persona del Director de *El Triunfo* constituye, por consiguiente, un verdadero ataque contra los fueros de la prensa periódica, cuya misión está muy por encima de todas las miserias personales; contra los fueros de la prensa periódica, que tiene el derecho de examinar los actos administrativos de todas las autoridades, de los Ministros responsables de la Corona, de todos los poderes del Estado, ante el cual significa muy poco la Junta Directiva de un Casino, por olímpicas que puedan ser sus pretensiones. A esa misión altísima de la prensa en todos los países cultos, no faltaremos, por nada ni por nadie, desde el puesto de honor en que estamos colocados, y el mundo entero concluirá por hacer justicia á nuestra dignidad y rectitud de intenciones.»

Y como la causa de *El Triunfo* es la causa de la REVISTA ECONOMICA, preguntamos:

¿Qué piensa de esto, qué dice, qué hará el resto de la Prensa de la Habana y toda la del país?

Y SIGUEN LAS DUDAS.

Citas, fenómeno cronológico, preguntas sueltas, observaciones y conclusiones.

La REVISTA ECONOMICA continúa su marcha con paso firme, sin verse contrariada en sus buenos propósitos, sin creerse ofendida por nadie.

Y en prenda de que no está enojada por el afectado desden con que la trata D. Julian Alvarez en el comunicado que firma pretendiendo contestar satisfactoriamente al señor Director de *El Triunfo* en la cuestion de los fondos de los inutilizados en campaña, y en cuyo comunicado llama á la REVISTA *periódico decenal*, siendo así que todos los que la leen, ménos dos, saben que es *septenal*, pues sale á luz cada siete días, los 7, 14, 21 y 28 de cada mes; ofrece desde luego traer aquí todo lo que conduzca á dilucidar un asunto en que desean ver claro los enemigos de la oscuridad, los amigos de la verdad, los que tienen cabeza para pensar.

Así, pues, dice la *Memoria* que la Junta Directiva del Casino presentó á los señores socios el día 28 de Julio de 1878 acompañada de un balance hecho el 31, es decir, tres días después:

«La realizacion de cuanto queda indicado desde el principio de esta *Memoria* ha exigido *crecidos desembolsos y gastos extraordinarios* que suman aproximadamente cincuenta mil pesos. Segun podrá verse en el adjunto balance, la actual deuda del Casino asciende á 45,000.»—Página 12.

Y más adelante:

«No preocupa por cierto á la actual Junta Directiva la deuda que ha contraído, tan plenamente justificada en todos conceptos, ni cree pueda presentar dificultad alguna su extincion, para lo cual, á continuar en su puesto de honor y confianza, hubiera propuesto algunas medidas que sin duda llevarán á cabo con mayor acierto los señores que nos sucedan en la gestion administrativa del Casino.»—Páginas 12 á 13.

Y refiriéndose á los fondos de los inutilizados en campaña:

«Lo recaudado por todos conceptos hasta la fecha (28) asciende á \$ 24,165.27 oro y á \$ 333,718.09 en billetes, habiéndose distribuido 232,695.85 en billetes. Queda pues hoy (28) un saldo de 24,165.27 en oro y de 101,022.24 en billetes.»—Página 13.

Y el balance hecho el 31 de Julio y presentado el 28:

«Deudas pendientes que tiene hoy (31) el Casino: *Reintegro de anticipos* que se han hecho en los meses de Agosto, Octubre y Junio últimos cuarenta y cinco mil pesos billetes.»

Y el artículo publicado en el número 9 de la REVISTA ECONOMICA del día 7 del corriente Agosto, que se repartió desde la víspera y fué leído en el salon de lectura del Casino por la noche:

«.....aconsejariamos á la actual Directiva del Casino ó á la que le suceda, aclare si quiera en una circular á los 1,435 socios, cuál es la procedencia de los \$ 45,000, á quienes se deben y de qué medios

cuenta valerse para saldar ese anticipo.»—Página 73, columna 3ª

Y *El Triunfo* quiso tambien saber si los consabidos \$ 45,000 «se habian pagado con los fondos reunidos por la caridad pública para socorrer á los inutilizados en campaña.»—Agosto 11.

Y entonces apareció en el *Diario de la Marina* del día 13 un largo comunicado con la firma de D. Julian Alvarez, presidente accidental del Casino, diciendo muchas cosas al señor Director de *El Triunfo*, pero concretas al caso de los 45,000 pesos, éstas:

«.....que el dignísimo Presidente del Casino Español de la Habana en la anterior Junta Directiva y en la actual, Sr. D. Vicente Galarza, *anticipó de su caja particular* los \$ 45,000 que figuran como deuda pendiente en el balance.....»

«Al *anticipar* el Sr. Galarza los referidos 45,000 pesos, no hizo más que seguir el ejemplo de otros señores presidentes.....»

Pero es que en lugar de presentar pruebas de lo dicho con una comunicacion del Banco Español, en que constase que de los fondos de los inutilizados en campaña no se sacaron nunca los \$ 45,000 que adeuda el Casino; que en 28 de Julio existian en dicha institucion de crédito los \$ 24,165.27 oro y los 101,022.24 en billetes; explicándose además en los meses de Agosto, Octubre y Junio últimos, y por quién se verificó el *reintegro* de los tales *anticipos*, para saber así en definitiva desde que fecha adeuda el Casino al Sr. Galarza los \$ 45,000, si se trata de la fecha de 28 de Julio, ó de otra anterior ó posterior á la salida del Sr. Galarza para Europa, inserta el comunicado un oficio del Banco Español, fecha 12 de Agosto que dice:

«*Banco Español de la Habana*.---*Direccion*.---En debida respuesta á la atenta comunicacion de V. S. de esta misma fecha, en la cual se sirve preguntar á esta Direccion si es cierto que el saldo de la cuenta corriente abierta en este establecimiento bajo el título de «Bazar para los inutilizados en campaña» asciende á VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y 4700 EN ORO Y NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS Y 8200 en billetes, y si el de la titulada «Reconstruccion agrícola» importa DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 3700 en billetes Y SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 7200 oro, tengo el gusto de manifestar á V. S. que efectivamente al cerrarse en el Banco las operaciones del día de hoy las dos cuentas corrientes citadas representan respectivamente las cantidades que quedan consignadas.

«Dios guarde á V. S. muchos años.---Habana, Agosto 12 de 1878.

«El Sub-director, Director interino,

José Ramon de Haro.»

Después de éste, figuran otros documentos de contabilidad de las oficinas del Casino que dicen lo mismo: «que efectivamente al cerrarse en el Banco las operaciones del día de hoy (12) las dos cuentas corrientes citadas representan respectivamente las cantidades que quedan consignadas.»

Y *El Triunfo* respondió en el *Alcance* del 13 de este modo:

«DEUDA DEL CASINO---Ayer tarde tuvimos el gusto de recibir una carta del Sr. D. Julian Alvarez, como Presidente accidental del Casino Español, que publicáramos íntegra si su autor lo hubiese solicitado, y espontáneamente lo haríamos si lo permitiese la abundancia de materiales. Se refiere á las líneas que con el epígrafe *Sobre ascuas* publicamos encabezando un artículo de la REVISTA ECONOMICA en que se hablaba de la deuda de \$ 45,000 que el Casino tenia. Es cosa singular. *El Triunfo* basó sus observaciones sobre el artículo de la REVISTA ECONOMICA y no sobre noticias que particularmente habia recibido; y lo hizo una semana después de publicado dicho artículo. Era de esperar que, si los hechos que nuestro colega apuntaba no eran exactos, el Director del Casino se hubiese apresurado á rectificarlos; y como no lo hizo, durante una semana, su silencio dió mayor fuerza á las palabras de nuestro colega, que debimos entonces reproducir por la naturaleza del asunto. Y nos alegramos de haberlo hecho, porque se ha proporcionado la ocasion de que las cosas queden en su lugar.--El Presidente del Casino, aparte la defensa que hace de este instituto, que nadie ha censurado y cuyo carácter de patriótico hemos reconocido, dice que los \$ 45,000 á que ascendia su deuda fueron anticipados de su caja particular por el señor D. Vicente Galarza. Esta afirmacion está fundada en la palabra del Sr. D. Julian Alvarez, única prueba, para nosotros suficiente, de tal afirmacion; á pesar de que ni en la Memoria ni en el balance del 31 de Julio se hizo constar la generosa conducta del Sr. Galarza, que bien merecia la publicidad, si quiera por la gratitud que le debe el Casino. Años pasados los Sres. Zulueta, Calvo, Plá y algun otro individuo de la Junta Directiva, suplieron unos \$ 11,000 que adeudaba, y este hecho se hizo constar en la Memoria y en el balance y fué encomiado por los periódicos de la Habana. Hoy que la abundancia de dinero no es tan grande, el favor dispensado por el Sr. Galarza exclusivamente, tiene

un valor inmenso. Así lo reconocemos, y con nuestro aplauso queremos suplir en parte el injusto silencio guardado por el Casino y por la prensa.---El Sr. Alvarez acompaña con su carta dos certificados de la Secretaría y otros dos de la Tesorería del Casino, que acreditan el importe de la suscripcion para los inutilizados en campaña y para la reconstruccion de los departamentos, y otro certificado del Sr. Director del Banco Español, el cual contestando á una comunicacion del día 12, declara que *al cerrarse en el Banco las operaciones del día de hoy (12) las dos cuentas corrientes citadas representan respectivamente las cantidades expresadas en dichos certificados del Casino*. Esta no es la cuestion, ni la afecta en su esencia, como el Sr. Alvarez debe conocer. Por lo demas conste: 1º que la noticia de haber pagado el Casino su deuda de \$ 45,000 con fondos de los inutilizados en campaña se publicó en la REVISTA ECONOMICA; 2º que el Director del Casino guardó silencio; 3º que ese silencio fué lo que nos autorizó para llamar la atencion sobre el caso; 4º que de este proceder debemos felicitarnos, porque ha proporcionado á la Junta Directiva del Casino la ocasion de rectificar errores y 5º que nos basta la simple palabra del Sr. D. Julian Alvarez, el cual no tenia necesidad de articular prueba documental, porque este no es un juicio escrito: si lo fuera y se hubiese de fallar *justa alegata et probata*, acaso un tribunal severo estimaría deficiente esa prueba documental.---Es cuanto tenemos que decir.»

Y en el artículo del número 10 de la REVISTA ECONOMICA del 14 del actual:

«Dijeran aquellos documentos que en 28 de Julio existian en el Banco Español los \$ 24,165-27 oro y \$ 101,022-24 billetes de los inutilizados, y el Presidente accidental se hubiera evitado la molestia de justificar que dichos saldos existian en el referido Banco al cerrarse las operaciones del día 12 de Agosto, por mas que nosotros en su lugar hubiéramos ido más allá, hubiéramos publicado el extracto de la cuenta corriente producido por el mismo Banco con las fechas de los depósitos y mandatos.»

Y como la cuestion que sigue en pié es la de saber positivamente si de los fondos de inutilizados en campaña se han tomado cantidades alzadas para cosas ajenas á su objeto, y con el comunicado que firma D. Julian Alvarez no se responde de un modo satisfactorio; es de preguntarse, en vista de todo lo que precede:

¿Cómo pudo presentarse en la Junta del 28 de Julio un balance hecho el día 31?

¿Porqué ha tardado cerca de una semana el presidente accidental del Casino en contestar á las dudas expresadas por la REVISTA ECONOMICA?

¿Por qué aguardar á qué *El Triunfo* abordara la cuestion para exhibir documentos que no responden á lo que se pregunta?

¿Por qué, si el balance hecho el 31 de Julio y presentado á la Junta el 28 dice: «*Reintegro de anticipos* que se han hecho en los meses de Agosto, Octubre y Junio últimos \$ 45,000 en billetes,» no se expresa quién hizo los *anticipos*, y quién verificó luego el *reintegro* de esos *anticipos* y en qué fecha?

¿Por qué, si la REVISTA ECONOMICA y *El Triunfo* han hecho «cargos infundados» y «falsas inculpaciones» y estampado «calumnias especies», no se ha tratado prontamente de desvirtuar todo esto con pruebas terminantes, acudiendo, si preciso hubiese sido, á los tribunales de justicia, en vez de perder el tiempo en lloriqueos y bufidos?

En todos los países civilizados en que existen periódicos y en ellos son objeto de investigacion hechos dependientes de individualidades obligadas á responder ante el público de sus actos, y estas viven seguras de su rectitud de proceder, de la bondad de sus miras, no temen la discusion, no la rehuyen, por el contrario la aceptan; porque saben que las reputaciones mejor sentadas, las glorias más legítimas, las honras verdaderamente imperecederas son las que han pasado por el crisol de un juicio contradictorio.

El hombre que pretende ser indiscutible es un loco: la perfeccion absoluta no existe mas que en las leyes de la Naturaleza.

Si pues en el presente caso de los fondos de inutilizados en campaña, se ventila un asunto de interés público, á cuya investigacion tiene por lo mismo derecho cualquiera ¿por qué se sulfuran los llamados á responder á todas horas de sus actos? ¿Por qué considerar ofensiva hasta la simple exposicion de dudas por medio de las cuales se desea adquirir el conocimiento de una verdad?

Si se trata de la averiguacion de un hecho y no hay ley escrita que prohiba esa averiguacion, como sucede en la cuestion de los fondos de inutilizados

zados en campaña, cuya historia tiene el público todo derecho á conocer minuciosamente, y los depositarios de aquellos el deber de enseñarla siempre, no se sale del paso negándose más ó menos directamente, ó con fútiles pretextos y envolviéndose en el manto del patriotismo al cumplimiento de ese deber; porque la Pátria está por cima de los hombres y de las cosas y más entre nosotros donde hubo y hay tantos fariseos explotándola.

La Junta Directiva del Casino Español de la Habana está en la obligacion de hacer saber al público:

Primero, cuál es la procedencia de los *anticipos* que se dicen hechos en los meses de Agosto, Octubre y Junio últimos por la suma de \$45,000 en billetes.

Segundo, quién hizo luégo el *reintegro* de esos *anticipos* y en qué fecha.

Tercero, la historia fiel de los fondos de inutilizados en campaña por el Banco Español de la Habana.

Y hemos concluido por hoy.

IAL ORDEN!

Entre las noticias que han dado los periódicos de la Habana en estos días, hay la siguiente:

«Ha desembarcado en Santander, el distinguido escritor satírico D. Juan Martínez Villergas, cuyo estado de salud es satisfactorio.»

¿Qué dirá á esto el Secretario del Casino Español de la Habana, que lo creía loco?

Y á propósito. ¿Se le ha enviado al Sr. Villergas el importe de la suscripcion iniciada á su favor en el Casino Español de la Habana?

RESOPLIDO.

En el surgidero de Batabanó, que pertenece á la jurisdiccion de Bejucal, existió un bobo que cambiaba pelo á pelo las chivas por vacas y preguntaba después si le habrian engañado.

Andando el tiempo esa familia de los bobos de Batabanó, que era muy pobre *pero* honrada, vino á menos y degeneró tanto que hoy hace precisamente todo lo contrario que su abuelo, pues que dá un buey por un chivo y aun teme ir engañado en el trato.

A la familia de estos bobos debe pertenecer, sin duda, un buen señor que le ha salido al Presidente del Casino Español por la parte de Bejucal disparándole á boca de jarro el siguiente trabucazo:

«El Casino felicita al de su digna presidencia por la patriótica contestacion dada á los periódicos que han querido con falsas impugnaciones mancillar la honra de ese Centro.—El Presidente, *Victoriano Guerrero*.»

Pero, señor Don Victoriano ¿á V. quién lo mete á felicitar á troche y moche por lo que no sabe ni entiende? ¿Qué culpa tienen los periódicos de que V. no sepa leer? ¿Y á V. quien le dijo que el Casino Español de la Habana es el que ha contestado poco ni mucho ni nada á los periódicos? ¿Y á V. quién le dió vela para el entierro de esas falsas impugnaciones? ¿Es V. acaso pariente de esas señoras del Mancillar y de la Honra del Centro?

Déjese de esas cosas, señor Don Victoriano; guardese el cristito patriótico entre las telarañas del Casino Bejucal, que algunas tendrá por falta de escobillon, y no olvide que bien se está el santo en su peana y el bodeguero en su bodega y que, no estado el horno para hacer roscas, no es buena para castañuelas la madera del meterse en lo que no le importa!

¡Hombre, ni que fuera V. abuelo de la Junta Directiva

FISIOLOGIA SOCIAL.

Los hombres que paren y los comadrones que los asisten en el parto.

Hay situaciones en las sociedades, en las cuales es mayor el número de hombres puestos á parir que el de mujeres; y en ese número se cuentan ciertos bienaventurados varones que, sobrantes de dinero como faltos de meollo y ciegos por la ambicion de figurar—que es la más terrible enfermedad que puede acometer á los hombres á medias, manifiestan particular empeño en ocupar los principales

puestos y son llevados á ellos por los trepadores de oficio valiéndose de las turbas defectuosas de entendimiento, supersticiosas y fanatizadas, que acuden en tropel inconscientemente á servir las ambiciones de los nécios y los intereses particulares de los montoneros que los guian.

La duracion del embarazo varía segun las especies, siendo de nueve meses en la mujer, de dos meses en la gata, de un mes en la coneja, etc. etc.; pero aunque en la duracion normal del embarazo en la mujer sea la señalada, un feto de siete meses puede vivir fuera del cláustro materno, y como ántes de esa fecha no es viable, entónces no hay parto sino aborto.

El hombre destinado á parir, no tiene hora fija para el parto desde el instante en que se encuentra embarazado; depende del acontecimiento que lo ponga á parir; y parirá con mayor ó menor dificultad, por ejemplo, si presidiendo un acto, una reunion, tiene que hacer como que habla y creyendo haberlo hecho, pero precisado á continuar en este simulacro de la palabra hablada se inclina hácia el comadron que tiene á la vera preguntándole: *¿Y ahora, Secretario, qué digo?* y éste, por ser ménos torpe, le sopla lo que puede. Entónces el parto se verifica; no importa que resulte ser una horrible monstruosidad, porque la indulgencia de los concurrentes en este caso no tiene límites, sobre todo si en su inmensa mayoría, ó en la totalidad, son de la familia.

Pero, se presenta un suceso de gravedad, del dominio público, de resultados del cual queda nuevamente nuestro hombre embarazado, y por consiguiente, puesto á parir en público. El parto se ofrece muy difícil; y como no hay más que parir ó reventar, y el comadron poco ántes mencionado no lo es *de verdad verdad*, el parturiento y sus allegados claman por un comadron facultativo y éste llama á otro compañero, porque se trata de un parto de gemelos—*jimaguas*, como dice el pueblo en esta tierra—de dos distintos padres. El parto es sumamente laborioso; los comadrones se fatigan hasta soltar tinta como los calamares; el parturiento sufre lo que no es decible; sus adeptos quisieran ayudarlo y pujan de lo lindo para hacer pujar *de verdad verdad* al parturiento, y el resultado es que los pujadores de *mentirita* quedan afectados de una de pujos que se los lleva Pateta. Por fin el hombre pare, mejor dicho, lo hacen parir los comadrones, porque el tiempo vuela y es necesario parir cuanto ántes; pero, ¿qué pare? ¿cómo queda? El parto es de gemelos unidos por la espalda piés con cabeza; el parturiento queda hecho una lástima, porque los comadrones no son suficientemente hábiles, y tanto, que á consecuencia de las no acertadas maniobras de los dichos comadrones el hombre vuelve á quedar embarazado, como las guajaconas, y se queja, y llora, y gruñe de verse con nuevo tarugo. Los de la trailla, que, á pesar de la de pujos saltan de alegría y triscan, al oír que el engendro, que creyeron un modelo de belleza es un mónstruo, siguen con los pujos *de verdad verdad*. El público permanece en silencio.

Los comadrones, miétras tanto, se miran cara á cara y no se rien, se consultan, registran libros, corren unas veces, vuelan otras, patean, bailan, etc. etc.; pero no hay que pensar más que en poner á parir al hombre y pronto.

Y el público sigue aguardando sin decir nada.

Y el narrador dice: *Hasta luégo*.

ESCUPIR AL CIELO.

Es incuestionable que la soberbia ó la ira cierran de tal modo las válvulas de la inteligencia que, cuando nos hallamos dominado por esas pasiones, el arma con que pretendemos anonadar á nuestros adversarios se vuelve contra nosotros, haciéndonos sentir las consecuencias de nuestra falta.

Los señores de la Directiva del Casino, por acuerdo *unánime* resolvieron poner á disposicion del señor Director de *El Triunfo*, los libros referentes á las cuentas de la reconstruccion é inutilizados en campaña. A esta galantería (?), *El Triunfo* les contestó muy oportunamente: «¿y á mí que me cuenta V.?» Porque hay brindis que hacen reír al que los recibe y con mayor motivo si no está acostumbrado á oír solos de violon ejecutados sin pasar resina á las cuerdas del arco. Y este brindis se le hacia nada ménos que después de haber expulsado al Director de *El Triunfo*, del templo de lo indiscutible.....

A nosotros dedicados á las cuestiones económicas y por consiguiente en aptitud tambien de resolver pronto y claro en el asunto, no se nos ha hecho esa

oferta.—Se ha pretendido cubrir con el manto del desden lo que es simplemente miedo al ridículo.

La REVISTA ECONÓMICA, es para los czares de la Directiva, una maleta sin asa.

Pero la REVISTA ECONÓMICA en materias que están dentro de su jurisdiccion no ceja hasta que ha dejado las cosas en su lugar. Sabe lo que piensa y piensa lo que sabe. Por eso vamos á darle una leccion á esa arrogante, á esa olímpica Junta Directiva, mostrándole que no necesitamos examinar sus libros para hacerle ver que no sabe llevar ciertas cuentas. Porque la Contaduria en ese Casino debe ser un calvario para el contador. Más claro: que en cuanto á formas no se ha mirado con el respeto que se merecen las cuentas en cuestion.—No basta ser honrado: es necesario demostrarlo. En contabilidad no puede existir la duda: todo en ella es exacto; todo es concreto. Pero la contabilidad tiene formas previas de que no se puede prescindir cuando se trata de intereses públicos y sometidos por lo tanto al criterio público en el que caben todas las inteligencias. La duda en cualquiera de ellas sería un dardo.

Vamos al grano.

Se han hecho entradas en el libro de Caja del Casino, sin decir de donde proceden. Esto no es necesario ir á averiguarlo á Contaduria: ahí están los *Balances* que son los extractos certificados de aquel libro. Quisiéramos saber qué efecto produciría el libro de Caja de un comerciante, que en algunos renglones dijese simplemente «Recibido por anticipo.» ¿Cómo y á quién se abona esa suma? La Caja recibió y *Debe*, pero ¿quién entregó y ha de *Haber*? Ya lo sabemos desde el día 12; pero ¿y ántes de esa fecha?

En la distribucion á los inutilizados en campaña ¿para qué queremos los libros? Con las relaciones publicadas en el periódico de las 450 arrobas, si se publicasen como es debido, teniamos de sobra. Prueba al canto: cada cheque girado contra el Banco Español ha de ser el resultado de una nómina de socorros aprobados cuyo pago se acuerda en un acta que autoriza y encabeza el reparto. El acta, la nómina y los memoriales cursados de los inutilizados son el justificante de la inversion de aquel mandato. Si algun favorecido no acude á cobrar queda su cuota en poder del Tesorero hasta su cancelacion. En el libro, pues, no hay más nada que anotar que el egreso con un renglon para cada reparto. En los periódicos se publica en la misma forma que hasta hoy agregándole el número del cheque y la firma de los señores Presidente, Tesorero, Contador y del Secretario para dar fé y *laus Deo*. ¿Se han practicado los repartos en esta forma? Conteste el señor Presidente del Casino.

Pasemos ahora á los fondos de reconstruccion. ¿Qué formalidades han precedido para su designacion y recaudacion?

Nosotros hemos visto que bajo la exclusiva direccion del Secretario, se pasaron circulares á tajo y destajo; sin concierto y sin orden; á difuntos, quebrados y ausentes; á corporaciones y á los mismos vocales que las componian. Trabajos de amanuenses y de mandaderos, sin organizacion, sin régimen. Volvian las contestaciones de las que habian llegado á su destino. Y como muchas de ellas lo único que contenian eran las sumas en billetes con que se suscribia el interesado, lo natural, lo corriente, lo lógico en tan delicada materia, era que la apertura de esas comunicaciones se practicara en sesion solemne presidida ya por el mismo Presidente, ya por un delegado, acompañado del Tesorero, Contador y Secretario, levantándose un acta que para acortar la operacion pudiera tenerse impresa, en la cual consignándose las sumas recibidas sin comprobantes se agregasen las circulares con ofrecimientos. Sacada una nota de éstos seguia la expedicion de los recibos, cobro, etc. Pues no señor: el Secretario, sin más intervencion, abria, rompía, marcaba, recogía, daba órdenes, etc. etc. y en fin, sostenia una especie de movilidad que no estaba en consonancia con la gravedad del asunto. Así al ménos pensábamos las pocas veces que hemos concurrido por casualidad á tales espectáculos, por cuyo motivo no nos sorprendió más tarde ni el traspapelamiento de los \$ 500 que remitieran los voluntarios del Bejucal ni alguna otra cuestion de menor cuantía.

Sin el acto solemne de abrir las comunicaciones que contengan cantidades, ante una Junta ó comi-

sion ¿cómo se justifica cualquiera omisión que al mismo remitente pudiera ocurrirle al hacer el envío? ¿Dónde están las actas de esos ingresos al momento de su recibo? ¿En los libros del Casino?

A nosotros, sí, señor; á nosotros nos competía mirar todos los actos de la Directiva del Casino con el desden que parece ser su arma, si de nosotros solo se tratara; pero es indispensable que cumplamos nuestra misión de llamar al órden á quienes en tan poco tienen los derechos de los socios. Como tales hemos pedido la aclaración de cuentas—impresas—que nos concernían y por esta causa se nos expulsó. Y como si la Directiva quisiese hacer alarde de su arbitrariedad, brinda luego el exámen de los libros á uno de los expulsados cuando ya no era socio. Por eso no extrañamos que á los socios del Casino para acudir al baile se les obligase á ir á la Contaduría á recoger su billete, previo justificante, y á los que no lo eran se les llevase muy galantemente á su casa. ¡Lo que nos sorprende es que á pesar de todo siga esa Directiva escupiendo al cielo sin reparar que le cae en el rostro su propia saliva!

NUESTROS DESEOS.

Sabemos que para hacer odiosa nuestra actitud respecto á las cuentas del Casino, se ha corrido la especie de que nuestra misión es la de impulsar á los socios á que se borren de aquella Sociedad de recreo para que de este modo deje de existir.

Los que sepan leer y escribir se habrán reído grandemente de esa superchería porque habrán visto claro la cuestión en nuestros artículos.

No obstante, para los miopes, vamos á definir nuestra actitud en pocas palabras:

1º—Queremos que el Casino viva con sus recursos y no se meta en deudas ruinosas.

2º—Queremos que se le pague al presidente D. Vicente Galarza lo que se le debe por los que acordaron los desembolsos que motivaron esa deuda.

3º—Queremos que todos los ingresos se verifiquen por remate, entrando en el ajuste el personal para el servicio de las salas de juego &, &.

4º—Queremos que se reformen los estatutos y se supriman esas atribuciones olímpicas que permiten á la Junta Directiva poner la punta de su bota en la dignidad de personas que honran al Casino como el mejor de sus socios.

5º—Queremos que se supriman destinos innecesarios en ahorro de gastos, incluso el de Secretario que debe ser gratuito.

6º—Queremos solaz é ilustración para los socios; y

7º—No queremos ciertas intransigencias en la admisión de socios ni que se expresen en ese sentido ideas que ya van pasando de castaño oscuro.

LA PLAZA DEL VAPOR.

Algunos propietarios de Casillas del antiguo Mercado de Tacon nos dicen que al tratar de reedificar dicho edificio, después del incendio que redujo á escombros el antiguo en 6 de Setiembre de 1873, el Ayuntamiento de la Habana, contrajo con ellos el compromiso solemne de construir y llevar de nuevo el Mercado de carnes y verduras á su antiguo emplazamiento, ó sea al patio interior del edificio de las casillas, así como también reedificar, á la vez que éstas de propiedad particular, las dos casillas que él posee en el centro de la fachada que mira á la calle de la Reina con una gran arquería de entrada y una torre elegante á proporcionada altura.

En este solemne pacto los propietarios de casillas se comprometieron por su parte á contribuir con la suma de cincuenta mil pesos billetes del Banco Español para las obras de todas clases que tuviera por conveniente ejecutar el Municipio, como compensación en parte, no ya solo por el usufructo de un metro más de terreno que avanza el nuevo edificio por los cuatro frentes, sino también, *muy principalmente* por el gran beneficio que habían de recibir los propietarios con el *establecimiento del Mercado* que es el que dá vida y ser al edificio. Las condiciones de este solemne contrato se hallan consignadas en la licencia concedida para reedificación del Mercado de Tacon por el mismo Ayuntamiento en 18 de Julio de 1874.

Dióse principio á las obras del nuevo edificio en Noviembre de 1874 y á la vez con arreglo á lo pactado, comenzó el Ayuntamiento la de sus casillas, habiendo venido á subastar en unas mismas manos aquellas y éstas. Pero en Mayo de 1876, por causas que no son de este lugar, el edificio ya muy adelantado de las casillas se declaró en estado ruinoso y hubo que apuntalarlo á toda prisa y suspender las obras. Removidas todas las dificultades que se presentaron con este motivo, un año después se acometió la empresa de consolidar el edificio, pasando éste á nuevos contratistas, á quienes se adjudicó por concurso y que han llevado á feliz término la obra.

Entretanto que esto se realizó, las casillas del Municipio han permanecido en suspenso, y se hallan hoy en el mismo estado que á principios de Mayo de 1876. El contratista de entónces continúa siendo del Municipio y hallándose concursado ha entregado á sus acreedores, como una propiedad, el contrato con la Corporación y el crédito que contra ésta alcanza. En tanto la Excm. Corporación nada ha hecho ni hace por remover los obstáculos que á la conclusión de sus casillas se presentan, y ni la necesidad de dar buen ejemplo le obliga, pues que en estos días su propio Presidente recuerda al público el artículo 164 de las Ordenanzas de construcción que faculta á la Administración para subastar toda obra de fábrica paralizada, á fin de que se concluya ó termine.

Pero aún es más extraordinario lo que acontece con el Mercado interior de carnes y legumbres, y también lo que más perjudica los intereses legítimos de los propietarios de casillas, pues, al fin, la paralización de éstas solo daña al ornato público y á la misma Corporación Municipal. Después de cinco años, el Ayuntamiento ni siquiera tiene aprobado que sepamos un proyecto para el nuevo Mercado; cuyo patio interior es hoy un depósito de escombros que sustituye el provisional del Campo de Marte, á fin de que desaparezca cuanto antes y nos libre de su repugnante aspecto, destinado á larga vida, según parece.

En tanto el edificio de las casillas toca á su conclusión, y como el Mercado es el que le dá vida y sér, según se afirma en la concesión de la licencia, resultará condenado á arrastrar penosa vida después que los propietarios á costa de esfuerzos y sacrificios, han logrado levantarle de los dos desastres.

No acertamos á explicarnos la indiferencia del Municipio hácia asuntos de tan vital interés para la población, ya que no le mueva la obligación que tiene contraída respecto al Mercado; creemos por el contrario, que los dueños de casillas tienen derecho á esperar el cumplimiento de lo pactado y aún de pretender que el Mercado corresponda á la riqueza y cultura de esta Capital y á la importancia del nuevo edificio, y no que, por razones de falsa economía, se produzca en su interior lo que antes había y lo que se vé en el Campo de Marte.

Pero lo que principalmente importa es que las obras del Ayuntamiento se lleven á cabo para no hacer por mucho tiempo estériles los sacrificios de aquellos, puesto que antes de dos meses debe concluirse el edificio y en este plazo no es posible que el Municipio resuelva y ejecute todas las obras que le corresponden.

En vista de estas razones sería muy plausible á la par que necesario disponer que cuanto antes recaiga alguna resolución sobre el caso y se emprenda por el Excmo. Ayuntamiento en la forma que más convenga á sus intereses, sin desatender los del público y los particulares, las obras de consolidación y terminación de las casillas exteriores que al mismo pertenecen, en la Calzada de la Reina, y á la reedificación del Mercado interior, en cumplimiento estricto del pacto hecho con los propietarios de las demás casillas y conforme á lo que exigen las Ordenanzas de construcción, el interés del público, la higiene y la cultura de la población.

Suponemos que no todos nuestros concejales dejarán de penetrarse de la importancia de cuanto llevamos apuntado, y esperamos que á toda costa y por todos los medios hábiles sabrán evitar que por segunda vez les recordemos el cumplimiento de un deber que no pueden olvidar ni dejar de cumplir.

CARTAS DE NUEVA YORK

escritas expresamente para la «Revista Económica»

Señor Director de la REVISTA ECONOMICA.

Habana.

Muy señor mío: continúa la *vigilia* de sucesos importantes.—Oro á $\frac{3}{4}$ p. S. P.—Calor sofocante.—Termómetro de alza.—Menudean los *chaparrones*.—Las *visitas* en las playas de mar se rarifican.—Los temporadistas se aburren. La expresión *uff* está á la órden del día.—El *Herald* vende 105,000 ejemplares diarios.—La cosecha de algodón será corta en Egipto.—El Presidente de la República francesa tiene 71 años.—Mobila erige un monumento al capitán del corsario «Alabama».—Doña Isabel vende sus joyas.—El *Nautilus* que acaba de cruzar el Atlántico mide 19 pies de eslora.—Sigue *creciendo* la aversión al peso duro de plata.—El puente de la Emperatriz, en la India, cuenta 3,500,000 pesos.—En París se publica un periódico con el título «*Voltaire*».—Los Egipcios emigran para Chipre.—El propietario del *Herald* prepara su yate *Dauntless* para un nuevo viaje al Polo. El café es un gran antídoto para el ópio. La fiebre amarilla *aprieta* en Nueva Orleans. Los pesos mejicanos valen 85 centavos. El ejército francés requiere 99,000 caballos. La enana, comoda Nuez esposa del enano, General Tomás Pulgar, muere de parto. La Tesorería General de los E. U. recoje 5,000,000 de 5 $\frac{1}{2}$ 20' S. La famosa banda de Gilmore ha tronado en Europa. El banquero Hawks declara que el papel moneda se ha hecho para circular y no para redimir. Disraeli tiene cuatro años más que Gladstone. El Khedive se apresura á introducir reformas políticas en Egipto. La famosa Catedral Católica de la Quinta Avenida de esta ciudad se abrirá dentro de dos meses. El marqués de Lorne, hijo político de la reina Victoria, ha sido nombrado Gobernador del Canadá. Los cocheros de París están de huelga. La ex-reina doña Maria Cristina está enferma. Winter ha descubierto un nuevo motor. La familia del regicida Nobiling ha cambiado de nombre. Hay sobre 95,000 *celestiales* en la costa del Pacífico. Cada trabajador de la mina de plata «Virginia» consume 95 lbs. de hielo al día. Las fábricas de harina de los E. U emplean 60,000

hombres. Los bancos de Deadwood se resisten á tomar *gold* en cambio de *greenbacks*. El hijo del virey de Egipto ha entrado en la Academia militar de Woolwich. Se han invertido ya 10 millones de pesos en la construcción del puente de Brooklyn. Nueva York, tiene que aprontar \$500,000 y su vecina \$1,000,000 más para el mismo objeto. Para seis puestos vacantes en el ministerio del Interior (E. U.) se han presentado 256 aspirantes. El pasivo de Herr Strousberg, el *rey de los ferro-carrileros* asciende á 16,000,000 de pesos. El sueldo del Presidente Mac Mahon es de 200,000 pesos anuales (*). La Nilsson ha experimentado una baja de 40,000 pesos en su fortuna. Chin-lan-pin y sus compañeros de embajada fueron muy mal recibidos en San Francisco de California. La renta interior de los Estados Unidos es de 8,000,000 de pesos menos este año. Saratoga exporta 60,000 botellas de agua, en doce meses. El pluviómetro acusó 2 pulgadas de agua de la lluvia que refrescó á esta ciudad el día 1º del corriente. En el mes de Julio último ha habido en esta metrópoli 67 quiebras, 732 defunciones y 1,562 arrestos. En Francia hay 10,743 médicos. El número de criadas que hay en los Estados Unidos es de 867,351. ¡Woh! ¡Whoa Emma! canción de moda. Los comunistas desplazan el sábado próximo, por vez primera en este país, su bandera. Las escaleras del *Hotel de Ville* de Brooklyn es el lugar escogido para la demostración. Coruña, Toledo y Aurora son tres poblaciones de los Estados Unidos. Paris tiene en la actualidad 2,000,000 de habitantes. La Junta de Comercio de Nueva York ha acordado no ocuparse de Chin-lan-pin. Se ha descubierto el modo de evitar que el hierro crie roña. Se ha fracasado en la recogida del cable anglo-americano. El aviso inglés *Iris* anda 21 millas por hora. Se ha reducido el sueldo de los empleados de correos de los E. U. Hay 1,661 actrices en Inglaterra. Se casa la hija del Conde Andrassy. Declara Salisbury que no existe ya *ningun* compromiso secreto. Grant reconoce que Joe Johnston fué el general más hábil de los Confederados. En el Monte Washington hay todavía 30 pies de nieve. El broche *mariposa* de D^a Isabel se ha realizado en 23,885 pesos. El territorio que pierde Turquía por consecuencia del tratado de Berlin mide 71,500 millas cuadradas. Hay un pordiosero en Boston que pide limosna en diez idiomas. Los E. U. producen 50,000,000 de barriles de harina al año. Las armas y municiones que acaba de remitir New Haven á Turquía, le cuestan á ésta 1,000,000 de pesos. El testamento de Jorge Washington se conserva en un caja de cristal en Fairfax, Virginia. Hay quien dice que los chinos, no son blancos ni negros. Los Embajadores residentes en Washington están de «vacantes.» Se sigue haciendo atmósfera á favor de Grant para la próxima elección presidencial. Max Maretzek dice que Marti (D. Pancho) fué uno de los empresarios mas afortunados. La Albani se casa y se retira de las tablas. El emperador Guillermo quiere conmutar de la última pena á Hoedel; pero Bismarck y el Príncipe heredero se oponen á ello. Dice el «*Advocate*» de esta ciudad que en la Isla de Cuba hay dos Grandes Lógicas masónicas: la Gran Lógica Simbólica de Colon y la Gran Lógica de Cuba y ambas en lucha. Declara el «*Scottish Freemason*» que la masonería no es una organizacion política ni religiosa. Se calcula que un buen andador necesitaria 1,963 años para ir de la Tierra al Sol. Garibaldi receta la supresión de los ejércitos como el remedio más eficaz contra el socialismo. Una vez establecida la línea de los Balkanes por el Congreso de Rerlin, Bismarck exclamó: ¡Todavía hay Turquía en Europa.....! ¡Veremundo.....? Por la cuenta que les tiene, los californianos cambian oro por plata, á la par. Se está sembrando remolacha para azúcar en el estado de Maine. El ayuntamiento de Praga ha prohibido á las señoras el uso de vestido de cola. Las casas de moneda de los E. U. han acuñado en el mes de Julio último por valor de 3,627,883 pesos en monedas de oro y plata cuyo número es de 2,033,100. La ciudad de Nueva York consume en la actualidad 98,000,000 galones de agua al día y en los tres depósitos hay 5,500 millones galones de dicho líquido. La red de cañerías para la distribución del agua en Nueva York, tiene una extensión de 440 millas. La de Londres 631. Dice Paul de Cassagnac que el Tratado de Berlin se firmó con cuatro plumas de aves de rapiña, una de paloma y dos de ganso. En los Estados Unidos hay hoy disponibles, en condición de moneda, 820 millones de pesos de los cuales unos 160 millones en circulación. Cinco mil abejas pesan una tonelada. Las reformas que van á introducirse en el Casino de Monaco cuestan 400,000 duros. Se habla de un nuevo empréstito para Cuba, emitible en el curso del presente mes. Hay 47,000 rusos enfermos en Bulgaria. La Bosnia y la Herzogovina se resisten á la ocupación austriaca. La total población del globo es según la última estadística de 1,439,145,300. No hay tiempo para más

POR AHORA.

Agosto 1878.

LA TRATA DE CHINOS EN LA IGLESIA.

III.

Con motivo del primer suelto publicado en la REVISTA ECONOMICA referente á la festividad de iglesia de la *Sociedad Hispano-asiática de naturales de Canton*, de que dimos cuenta en el número anterior, nos ha dirigido D. Manuel Perez Delgado un artículo acompañado de un ejemplar del reglamento impreso de dicha *Sociedad*, que dice así:

(* El Presidente de la república de los Estados Unidos tiene solamente 20,000 pesos de sueldo anual.—N. de la R.

Señor Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy señor mío:

En el periódico de su digna direccion se ha publicado recientemente un artículo bajo el lema «*La trata de chinos en la iglesia*» con motivo de la festividad que tuvo lugar el día 4 del actual en la Parroquia del Santo Angel costeada por la *Sociedad Hispano-asiática de naturales de Canton* en honor de su Patrona, Santa Ana; y como en dicho artículo que ha reproducido el día de ayer el diario político *La Libertad*, se consignan ciertos particulares que deben aclararse, considero de mi deber, manifestar á V. que la expresada fiesta se mandó á efectuar, concordante con lo que previene el artículo 13 del Reglamento de la referida Sociedad aprobado por el Gobierno, del que le adjunto un ejemplar.

Segun el artículo citado, solo pueden ingresar en la Sociedad los asiáticos que pertenezcan al catolicismo, pudiendo empero admitirse, concordante con el artículo 14, á aquellos asiáticos, que no estando aún bautizados, se dispongan á ello; apareciendo consignado en el artículo 3º de que para ser nombrado socio algún asiático, es condicion precisa que esté domiciliado.

En el artículo 12 que trata de la Directiva, verá V. que el Presidente y Secretario coadjutor son permanentes por nombramiento del Gobierno, y que el cargo de Tesorero y el de los doce visitadores, son desempeñados por asiáticos, teniendo además voz y voto en la Junta, recaudando el primero, segun el artículo 9º las pensiones de los socios, tocando á los segundos entregar los socorros que se acuerden por la Directiva é informar de las cualidades de los asociados en observancia del artículo 10.

Lo expuesto hasta aquí dará á V. una idea de la sociedad así como de la certeza de que cuanto se recauda y distribuye se hace por medio de los asiáticos.

El señor Prevendado D. Ramon Amieva, segun el decreto que figura al final del Reglamento de que me voy ocupando, desempeña las funciones de Presidente y yo las de Secretario coadjutor. Uno y otro no tenemos más mision que las que en dicho Reglamento van explicadas, y á contribuir sin más retribucion que la de hacer un bien, á que se encaminen los asociados por buena senda, procurando en cuanto es dable morigerar sus costumbres, motivo por el cual ruego á V. se sirva, si á bien lo tiene, dar publicidad en su acreditado semanario á estas breves líneas.—Habana 16 de Agosto de 1878.

Manuel Perez Delgado.

He aquí el reglamento, cuyo exámen aplazamos por falta de espacio, para el número inmediato:

Sociedad de Beneficencia Hispano-Asiática.

REGLAMENTO.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del objeto de la Sociedad.

Artículo 1º Se constituye esta Sociedad con el único objeto de socorrer á los individuos naturales de Canton, pobres, enfermos ó desvalidos, en sus necesidades materiales y religiosas.

Art. 2º Los socorros se darán á los enfermos pagándoles la asistencia en una casa de Salud, abonándoles el pasaje y el hospedaje cuando la ciencia les recete baños minerales, y proporcionando vestido y calzado á los que se hallasen necesitados.

El socorro á los pobres que se hallen en necesidad de trabajar consistirá en buscarles y proporcionarles acomodo, dándoles racion y alojamiento por espacio de treinta dias á lo más; y en los casos precisos abonándoles pasaje para trasladarse de un punto á otro.

El socorro á los desvalidos por edad, caducidad, enfermedad incurable, falta de algún miembro que les imposibilite para el trabajo, ó cualquiera otro impedimento que los coloque en esa circunstancia, se les proporcionará con una cantidad diaria y módica atendidos los fondos con que cuente la Sociedad, y podrá estenderse el socorro hasta pagarles el pasaje de regreso á su país ó al punto que más les conviniere.

Los socorros también podrán estenderse á suministrar en calidad de devolucion una cantidad que no pase de 200 pesos dedicada á la instalacion de algun ramo de industria.

Este socorro en ninguno de los tres casos expresados podrá aplicarse á los individuos pendientes del cumplimiento del contrato de arrendamiento de trabajo.

Art. 3º La Sociedad se compondrá de los individuos domiciliados en la Habana y su jurisdiccion que se inscriban como tales socios, abonando á su ingreso la suma que les inspire su generosidad, la cual nunca podrá bajar de 5 pesos, debiendo además abonar mensualmente 50 centavos de peso, pudiendo ingresar también los de otras jurisdicciones.

CAPÍTULO SEGUNDO.

Art. 4º La Sociedad se regirá por una Junta Directiva bajo la presidencia de un sacerdote de reconocida piedad y celo evangélico.

Esta presidencia solo será de orden y buen consejo y con encargo especial de la direccion y catequismo de la parte espiritual.

Art. 5º La Directiva, además de la Presidencia, se compondrá de un vocal coadjutor que hará las veces de Secretario con voz y voto, cuyo coadjutor, que será precisamente blanco, representará al presidente en sus ausencias y enfermedades en todos los actos de la Sociedad, formando también parte de dicha Directiva un Tesorero con voz y voto, asiático, y doce visitadores asiáticos que, como los anteriores, tendrán voz y voto.

CAPÍTULO TERCERO.

Obligaciones de la Presidencia.

Art. 6º—1º Presidir las Juntas Directivas, señalando día y hora para su celebracion. 2º Autorizar con su firma los actos de la Junta. 3º Oír las peticiones de socorro que por

su conducto se han de someter al acuerdo de la Junta. 4º Escuchar las reclamaciones que hagan contra los acuerdos de la Junta ó su gestion administrativa, exponiéndolas á la Junta cuando las considere dignas de atencion. 5º Cumplimentar ó suspender los acuerdos de la Junta, cuando así lo conceptuase conveniente. 6º Poner en conocimiento del Sr. Alcalde Corregidor los particulares que conceptúe oportunos, dando justa proteccion á los asociados como por otros conceptos que considere dignos de la atencion de la antoridad.

CAPÍTULO CUARTO.

De las obligaciones del Vocal Coadjutor.

Art. 7º El Coadjutor, por delegacion del Presidente, tomará su lugar en las Juntas Directivas.

Art. 8º—1º Tendrá á su cargo la admision de los socios, previo informe de moralidad y buena conducta que le darán los visitadores de la Junta Directiva y reuniendo los requisitos, previa la venia del Presidente, ordenará su inscripcion en el registro que llevará como Secretario, dando cuenta al Sr. Alcalde Corregidor de las altas y bajas mensualmente y expidiendo á cada socio su título que autorizará como Secretario. 2º Asistirá á las Juntas como Vocal y con las facultades que quedan designadas. 3º Revisará las cuentas y balance del Tesorero, poniendo en conocimiento del Presidente y de la Junta los reparos que encontrase. 4º Por acuerdo de la Junta y orden del Presidente, suscribirá la Sociedad una de las casas de Salud por el número de individuos que se le prescriban. 5º Será de su cargo disponer lo conveniente para que anualmente se celebre en la Parroquia del Santo Angel una fiesta costeada por los fondos de la Sociedad en honor de la Sra. Santa Ana, Madre de María Santísima, que elige como Patrona.

CAPÍTULO QUINTO.

De las obligaciones del Tesorero.

Art. 9º—Será el encargado de la recaudacion de las cuotas de entrada y mensuales prescritas para cada socio, para lo cual llevará los libros necesarios y depositará los fondos en el lugar y en la forma que disponga la Junta, á quien dará cuenta cada vez que ésta se reuna y siempre que el Presidente se lo ordene.

Los recibos para el cobro de las cuotas irán firmados por el Tesorero y el Coadjutor Secretario.

CAPÍTULO SEXTO.

De las obligaciones de los Visitadores.

Art. 10.—Visitarán turnando diariamente las casas de Salud en que haya asociados enfermos en la forma que lo disponga el Presidente.

Entregarán los socorros que se acuerden por la Junta, informarán sobre las cualidades de los socios y de los asociados á quienes se haya de socorrer y sobre la clase de socorro que corresponde á cada uno.

CAPÍTULO SÉTIMO.

De las obligaciones del Secretario.

Art. 11.—Asistirá á las Juntas, llevará el libro de actas y el registro de socios, autorizará los actos que se dejan mencionados en los capítulos anteriores y con su doble carácter de Coadjutor, cumplimentará las órdenes que recíbese del Presidente.

Art. 12.—La Directiva á escepcion del Presidente y Coadjutor, pue serán permanentes por designacion del Gobierno, se renovará cada dos años, á cuyo fin el Presidente convocará una reunion de veinte y un socios que elegirá del Registro, á los cuales se les escucharán las reclamaciones que estableciesen, se les permitirá el exámen de libros y papeles y por mayoría y en votacion nominal á que concurrirán el Tesorero y los Visitadores con el Secretario, que también votará, procederán á la eleccion que tendrá lugar ante el Sr. Concejal en quien delegue la Presidencia el Sr. Alcalde Corregidor á quien por el Sr. Delegado se dará cuenta del resultado para su aprobacion.

Art. 13.—Los socios han de ser precisamente Cristianos Católicos, Apostólicos, Romanos, y como tales en la fiesta de la Patrona, así como en otro cualquier acto religioso á que concurra la Sociedad, llevarán pendiente del ojal de la levita, una medalla chica de plata con la imájen de Santa Ana, la que estará sostenida por una cinta blanca de un dedo de ancho, pudiendo usar dicha insignia en los entierros de los socios difuntos y cuando se les suministre el Viático; y para que esos actos queden con el debido decoro, adquirirá la Sociedad seis varas blancas con un escudo de plata al remate con las armas de España en la cara principal y al reverso la inscripcion de la Hermandad con la fecha de su instalacion, cuyas varas serán conducidas por el Tesorero y los cinco primeros Visitadores y en defecto de éstos, por los restantes.

Art. 14.—Sin embargo de lo que previene el anterior artículo, podrán ser admitidos en la Sociedad los individuos que aún no estén bautizados, siempre que se dispongan á ello, á cuyo efecto cuidará el Coadjutor de que cuanto antes se instruyan en los dogmas de nuestra santa Religion, y una vez logrado esto, lo participará al Presidente para que se le administre el Sacramento del Bautismo.

Art. 15.—El costo de entierro de los socios difuntos, será también de cuenta de la Sociedad, así como las misas de alma y derechos de sepultura.

Art. 16.—El Presidente, de acuerdo con la Directiva, cuidará de la observancia de este Reglamento, formulando otro interior en que se detallen el modo y forma en que han de verificarse los entierros, viáticos, etc.—Habana 19 de Junio de 1874.—Por los exponentes, *Santiago Herrera*.

ADICION.—Para celebrar Junta General de socios, pedirán el correspondiente permiso del Corregimiento, el que, si lo estimase oportuno, nombrará un Delegado suyo que las presida. El Corregimiento podrá nombrar un Delegado que inspeccione si á los fondos que recauden, se les dá el

destino que les designa el Reglamento.—*Bella Vista*.—Por los interesados, *Juan Gomis*.

Habana 2 de Octubre de 1874.

Al aprobar este Reglamento, consecuente con lo que dispone en su artículo 12, nombro para Presidente al Sr. Canónigo D. Ramon Amieva y para Coadjutor á D. Manuel Perez Delgado.—*El Marqués de Bella Vista*.—R. de *Echavarria*, Secretario.

TITULOS DEL EMPRÉSTITO DE 20 MILLONES.

Los tenedores de títulos de la emision de 20 millones de pesos tratan de exponer al Gobierno General, ahora que ha terminado el estado excepcional del país y se ha entrado en una nueva vía, los derechos que les asisten, por la falta de cumplimiento á todo lo que se ofreció al crear esta clase de valores que se consideró como un medio de salvacion del crédito del Estado y con la manera ménos onerosa para allegar fondos con que cubrir las necesidades y salir adelante en aquellos momentos de apuro. Los artículos 5º, 6º y 7º del Decreto de 31 de Enero de 1873, por el que se crearon estos títulos, dicen:

Art. 5º Para pago de intereses y amortizacion de esta deuda se destina especialmente;

1º El producto íntegro del subsidio extraordinario de guerra.

2º Todos los sobrantes de los presupuestos ordinario y extraordinario de esta Isla.

Art. 6º Los títulos serán admitidos por todo su valor en pago de atrasos á favor del Tesoro por todos conceptos anteriores al ejercicio de 1872 á 73. Igualmente se admitirán en fianzas á favor del Estado en esta Isla y en pago de bienes del Estado de todas procedencias.

Art. 7º Los intereses y amortizacion de esta deuda, se pagarán en la Habana y en metálico precisamente, al vencimiento de cada semestre considerándose domiciliados en esta plaza los títulos que resulten suscritos en toda la Isla.

Ahora bien: limitándonos á la falta de cumplimiento de todo lo que se ofrecia á los que por un sentimiento patriótico acudieron al llamamiento para suscribirse aceptando dichos títulos, recordamos que á los tenedores de éstos se les ofrecia, por el artículo 1º, que cada seis meses habria un sorteo, y que los títulos premiados se amortizarian reintegrando al portador su valor por completo. Se efectuaron dos sorteos; pero no se efectuó el reintegro. Se ofreció un interés de ocho por ciento que se pagaria por semestres desde la creacion; pero hasta el día han trascurrido cinco años y medio y en este plazo solo se han abonado cuatro semestres. Quedan, por consiguiente, pendientes de pago otros siete semestres, ó sean tres años y medio. Se ofreció también en el decreto que los títulos serian admitidos como fianza en todos los casos en que la ley lo previene; que serian admitidos por todo su valor en créditos atrasados á favor del Estado, y se dijo también que serian admitidos en pago de bienes del Estado; de estos tres ofrecimientos solo el primero, el de ser admitidos en fianza, es el que ha tenido lugar: los otros dos, mucho más interesantes que el primero, no se han admitido, causando por esta razon, la de no abonar los intereses y la de no amortizar los títulos, inmensos perjuicios á los intereses de los tenedores de ellos, y el desprestigio de los títulos mismos que, si hubiesen sido admitidos, cuando ménos en pago de bienes del Estado, seria hoy ya de propiedad particular la mayor parte de los terrenos que ocupaban las murallas, lo que además de las ventajas del ornato público, produciria una utilidad considerable, por las contribuciones que pagarian al Estado y al Municipio las fincas que en ellos se hubiesen edificado.

Muchos son los individuos que han empleado toda su fortuna en estos valores, confiando en el buen cumplimiento de esta parte del Real Decreto de Bilbao de 9 de Agosto de 1872 y muy plausible fuera que la Direccion General de Hacienda tratase resueltamente este asunto que no puede ni debe amalgamarse con otros, pues que es exclusivo en su género, como lo son otros de que nos iremos ocupando.

HABANA.

Imp. Militar de la Viada de SOLER y Comp., Riela 40.

Distritos Municipales.	Partidos.	NOMBRES.		Extension superficial, - Cabs.	Cultivos - Caballerias.	Dotacion.			Producto bruto medio de la zafra en el último quinquenio		Deduction para gastos de re-faccion.		Tanto por Cta. que ésta cubre.	Producto líquido		
		De los ingenios.	De los propietarios.			Esclavos	Alquilados y libres	Chinos.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.		Pesos.	Cs.	
SANTA ANA.		92 La Perla.....	Sres. Alvarez y Campos.....							12,200		7,320	60	4,880		
		93 San Lorenzo.....	Sres. Arroyo y Ca.....	39	22	116			27	58,472		38,007	60	20,465		
		94 Gamborino.....	D. Roberto Bannatyne y Astrils.....	12		6					4,736		2,841	60	1,894	40
		95 Apolo.....	Sres. Borzon, Gazmuzi y Hermano.....	14	10	105			1	30,772		20,001		10,771		
		96 Casualidad.....	D ^a Rita Barbería de Laza.....			73					19,766		12,848		6,918	
		97 Dominicos.....	Sres. Dihigo y Mestre.....								41,300		24,780		16,520	
		98 Reunion Deseada..	D. Agustin Teodoro Dalcourt.....	76	5				35	7,755		5,040		2,715		
		99 San Isidro.....	D ^a Josefa Martinez de Valdivielso.....	51	30	126			45	54,578		35,475		19,103		
		100 Santa Elena.....	Sra. Marquesa de Castell Florit.....	60	25	159				54,165		24,718		29,447		
		101 San Cayetano.....	Sr. Marqués de Montelo.....	65	30	157			93	108,989		70,842		38,147		
		102 Magdalena.....	Sr. Marqués de Isasi.....	40	30	120			5	46,908		28,145		18,763		
		103 San Ignacio.....	Idem idem.....	33	24	85				22,570		13,542		9,028		
		104 Triunvirato.....	D ^a Antonia Madan de Alfonso.....	54	48	194			18	139,022		83,415		55,660		
		105 La Paloma.....	D. Francisco J. Ruiz.....	26 1/2	11 1/2	54				21,153		12,691		8,462		
106 San Antonio.....	Herederos de D. José Serrate.....	36	20	126			15	45,477		27,286		18,191				
107 Santa Rita.....	D. Martin Sanchez y Chavez.....	53	20	91			13	39,084		25,404		13,680				
108 Ignacia.....	Sres. Setiem y Hermano.....	39	17	121			22	54,572		35,325		19,247				
				598 1/2	292 1/2	1,533		274	817,321		501,161	60	316,212	40		
CORRAL NUEVO.		109 Juguetillo.....	D. Domingo Belauztegoitia.....	20 1/2	10	62				21,366		13,887	90	7,468	10	
		110 San Luis.....	Herederos de D ^a Catalina Calvo.....	58	17	130			60	42,969		25,781	40	17,187	60	
		111 Dolores.....	D. Pedro Calvo y Herrera.....	30	12	65			10	20,590		12,354		8,263		
		112 San Sebastian.....	Viuda y hered. de D. Pedro Cameron.....	30	8	74				19,184		12,470		6,714		
		113 La Vega.....	D. Pedro de la Cuesta y Terga.....	200	10	81				32,423	75	21,075		11,348	75	
		114 Cuatro Pasos.....	D. Domingo Hechevarría y Martinez.....	60	36	165			33	57,187		37,171		20,016		
		115 S. José y Animas..	D. José y D. Juan Febles y Flores.....	40	14	34				33,706		21,909		11,797		
		116 San José.....	D. Antonio G. y D. Teodosio Diaz.....	53	6	13			8	13,800		8,280		5,520		
		117 San Miguel.....	Sres. Gomez y Hermanos.....							39,560		23,736		15,824		
		118 Ref. ^{ma} y S. Adrian..	Idem idem.....							85,080		51,048		34,032		
		119 S. José de Caunabao	Sres. Galvez y Zanetti.....	84	20	77				34,266		22,273		11,993		
		120 Piedad.....	D. Jose Belen Garcia Cartaya.....	27 1/2	10	9			35	17,946		10,767		7,179		
		121 Lima.....	D ^a Guadalupe Junco.....	95	35	171			5	89,931		51,931		38,000		
		122 La Asuncion.....	D. Joaquin Lastre y Ginart.....	63 1/2	20	103			14	23,910		14,346		9,564		
123 Desquite.....	D. Ramon Montalvo y Calvo.....	50	30	85			90	38,032		22,819		15,213				
124 San Juan Bautista..	D. Laureano Ramos.....							66,100		39,660		26,440				
125 Elena.....	Hered. de D. Cosme de la Torriente..	66	15	54			22	52,986		34,141		18,545				
				877 1/2	243	1,123		277	689,036	75	423,649	30	265,103	90		
CEIBA MOCHA		126 Virgen Maria.....	D. Nicolás Dávalos y Garcia.....	11	6	12	45			14,091		9,204		3,967		
		127 El Pan.....	Sres. Gorostiza Barbería y Ca.....	56	20	87	28	15		26,745		17,384		9,361		
		128 Buen Suceso.....	D. Ramon de Llanos y Céspedes.....	42	18	60	50			39,704		25,808		13,896		
		129 El Molino.....	D. Manuel del Portillo y Bermudez.....	52	11	11	4	39		16,976		11,034		5,942		
		130 Santa Margarita...	D. José Santos Batista.....	10	5	10	26			4,851		3,153		1,688		
		131 Buen Amigo.....	D ^a Dolores Ugarte de Sotolongo.....							28,922		18,799		10,123		
				171	60	180	153	54	131,289		85,382		44,977			
NUEVA PAZ.		1 El Salvador.....	D. Francisco Fernandez Morera.....	2	1 1/2	5	63	25		12,502		8,126	32	4,375	68	
		2 Resolucion.....	D. Domingo Lavin.....							1,500		975		525		
		3 Bagaez.....	Herederos de D. José Amorós.....											35,213		
		4 Jesus Maria.....	Idem de D. Manuel de Leon Azcuy.....	9 1/2	9 1/2									5,500		
		5 Central Luciano...	D. Félix Govin y Dominguez.....	6	1	16	4							703	64	
		6 Sma. Trinidad.....	Herederos de D. José Carbonell.....	21	17	12	88	39						14,947	50	
		7 Manuelita.....	D. José Diego Cullen.....	10	3 1/2	10	7	1		6,870	87	4,466	05	2,404	82	
		8 Carmen.....	D. Gregorio Tejedor.....	10 1/2	4	7	3	36		8,118		5,276	70	2,841	30	
		9 Teresa.....	D. Lorenzo Sotolongo y Ca.....	11	6		10							2,018		
		10 San Francisco.....	D. Dámaso del Campo y Marroqui.....											25,000		
		11 Union.....	Sr. Marqués de Almedares.....	135 1/2	51	285	20			70,426		35,213		35,213		
		12 Caridad.....	D. Felipe Ayala y Hermano.....	15 1/2	8 1/2	11	1			11,069		7,194		3,875		
		13 San Miguel.....	D. Miguel del Valle.....	3 1/2	3	11	15			5,069		3,294	85	1,774	15	
		14 Emilia.....	D. Miguel Suarez Vigil.....											18,196		
		15 San Luis.....	D. Pedro y D. José Romay.....	30	13	100	39	13		19,327	50	11,596	50	7,731		
		16 Herculano.....	D. Ernesto Valera.....	38	26	121	53	20		56,914	40	31,302	90	25,611	50	
		17 San Francisco.....	Sres. Salon y Garcia.....											8,000		
		18 Dolores.....	D. Leon Martiartu.....	46	20	136	21	80		44,632		22,316		22,316		
		19 San José.....	D. José Hernandez Armas.....	9 1/2	3	12				6,400		4,160		2,040		
		20 Armonía.....	D ^a Rosa A. Scull.....	44	30	134		20		87,666	97	56,983	53	30,688	44	
				392	197	860	324	234	330,495	74	190,904	85	248,974	03		
PINAR del Río.	SAN JUAN.	1 Constancia.....	D. Justo Padron y herederos de Cañal.....										8,580			
		2 Guacamayo.....	D ^a Dolores Alvarez Sanchez.....											30,000		
		3 Dos Hermanos.....	D. Juan de Arratia.....											9,400		
												47,980				
REMEDIOS.	GUEI-BA.	1 Dolores.....	D. Juan G. Abreu.....	80	24	190	20	25		51,912	50	33,743	12	18,169	38	
		2 San Agustin.....	D. Agustin Ariososa.....	260	54	256	14	60		120,780	80	78,507	52	42,273	28	
		3 Adela.....	D. José Baró.....							43,750		28,437	50	15,312	50	
				340	78	446	34	85	216,443	30	144,688	14	75,755	16		
Yaguajay..		4 Soberano.....	Herederos de D. Manuel Abreu.....	55	15	98	20	25		36,099	79	23,464	86	12,634	93	

Distritos Municipales.	Partidos.	NOMBRES.		Extensión superficial. -- Cabs.	Cultivos. -- Cabañeros.	Dotación.			Producto bruto medio de la zafra en el último quinquenio.		Deducción para gastos de refacción.		Tanto por ciento que ésta cubre.	Producto líquido					
		De los ingenios.	De los propietarios.			Esclavos	Alquilados y libres	Chinos.	Pesos.	Cs.	Pesos	Cs.		Pesos	Cs.				
																Pesos	Cs.	Pesos	Cs.
REMEDIOS.	YAGUAJAY.	5 Océano.....	D. José Boffil.....	46½	32	134	3	9	78,908	99	48,924	...	62	29,984	99				
		6 Urbaza.....	Sres. Beurra y Cartaya.....	79	7½	35	6	7	20,646	...	13,419	90	65	7,226	10				
		7 Santa Catalina.....	D. José Carbó y Canto.....	44½	26	89	21	19	54,250	...	35,262	50	65	18,987	50				
		8 Luciana.....	Sres. Conté y Lulé.....	144	9	80	10	2	15,540	...	10,101	...	65	5,439	...				
		9 Encarnacion.....	D. Pedro Cartaya.....	39	10	34	4	15	30,795	...	20,016	75	65	10,778	25				
		10 Belencita.....	Herederos de Juan Font.....						74,000	...	48,600	...	65	25,900	...				
		11 Noriega.....	Sres. Noriega Olmo y Ca.....						31,745	...	20,634	25	65	11,110	75				
		12 Aurora.....	D. Eduardo Soncerié.....	78½	9	52	13	20	22,440	25	14,586	16	65	7,854	09				
				486½	108½	522	77	97	364,425	03	235,009	42	...	129,915	61				
		TAGUA-YABON.	13 Luz.....	Herederos de D. José M. Aljaza.....	37	6	13			7,200	...	4,680	...	65	2,520	...			
			14 Luisa.....	D. Carlos Morel.....						42,000	...	27,300	...	65	14,700	...			
			15 Dos Amigas.....	D. José E. Ruiz Hermanos.....	45	20	110		25	44,212	50	28,738	13	65	15,474	37			
	16 Maria.....		D. Bernardo Rodriguez.....						15,500	...	10,075	...	65	5,425	...				
			82	26	124		25	108,912	50	69,793	13	...	38,119	37					
	CAMAUANI.	17 Fé.....	Sres. Ariosa y Gutierrez.....	81	35	108	10	34	72,800	...	47,320	...	65	25,480	...				
		18 Asuncion.....	D. Juan Cuit.....	50	25	28	7		48,000	...	31,200	...	65	16,800	...				
		19 Convenio.....	D. José Baró.....						109,971	...	71,481	15	65	38,489	85				
		20 Prudencia.....	D. B. Burges é Hijos.....	34	26	16	32	8	34,366	88	22,338	47	65	12,028	41				
		21 Jagüey.....	D. Estraton Baulá.....	48	28	70			30,840	...	20,046	...	65	10,794	...				
		22 Julia.....	Sres. Depatía y Hermano.....	60	25	110	35	20	48,900	...	31,785	...	65	17,115	...				
		23 Santa Ana.....	Herederos de Belen Hernandez.....						76,150	...	49,497	50	65	26,652	50				
		24 Santa Rosalía.....	D. José Purdá.....						16,137	...	10,489	05	65	5,647	95				
		25 Falcon.....	D. Antonio Medina.....						21,496	25	13,972	56	65	7,523	69				
		26 Artemisa.....	D. Antonio Ortiz.....	34	15	60	40	36	39,904	...	25,950	60	65	13,973	40				
		27 Dolores.....	D ^a Dolores Rojas.....	105	16	76	33	10	60,620	72	39,403	41	65	21,217	21				
		28 Panchita.....	D. Modesto Ruiz Hermanos.....	40	15			2	30,186	65	19,621	32	65	10,565	33				
		29 Floridano.....	D. Santiago Innevarich.....	143	25	110			56,261	25	36,569	81	65	19,691	44				
		30 Matilde.....	D. Pedro Lamberto Fernandez.....						74,375	...	48,343	75	65	26,031	25				
		31 San Lorenzo.....	D. Jacinto Dols.....						13,500	...	8,775	...	65	4,725	...				
				595	210	578	157	110	733,508	75	476,793	62	...	256,735	03				
		Mayajigua.	32 San Ant ^o de Pádua.....	D. Valentin Fernandez.....	6	3		35	3	1,500	...	975	...	65	565	...			
Caibarien.		33 San Rafael.....	D. Manuel Rojas.....						77,940	...	50,661	...	65	27,279	...				
EJIDO.		34 San Joaquin.....	D. Francisco Pelayo Vigil.....	36	10	13			18,000	...	11,700	...	65	6,300	...				
GARACA-BUYA.	35 San Andrés.....	D. José M. Fortun.....						65,625	...	42,656	25	65	22,968	...					
	36 Caridad.....	Herederos de D. Antonio Martin.....						20,862	50	13,560	61	65	7,301	89					
	37 Zaza.....	D. Julian Zulueta.....						102,900	...	66,885	...	65	36,015	...					
	38 San José.....	D. Antonio Tuero.....	58	23	120			66,989	47	43,543	15	65	23,446	32					
		58	23	120			256,376	97	166,645	01	...	89,731	21						
SANTIAGO DE LAS VEGAS.	Santiago.	1 Luisa.....	D ^a M ^a Luisa Ped. ^o y D. Agustin Rodgz.	20	10	30	22	24	10,075	50	6,549	07	65	3,526	43				
	WAJAY.	2 Cabañas.....	D. Francisco Carvajal y Cabañas.....	12	5	23			3,000		3,000	...				
		3 N ^a S ^a del Carmen.	D. José Maria Murga.....	42	16½	43	38	20	18,554	40	12,060	36	65	6,494	04				
	CANO.	4.....	D. Félix M. de Billers é Isidoro Sanchez	1	½		11		2,050	...	1,332	50	65	717	50				
		5 La Matilde.....	D. Manuel Morejon.....	5	2	4	4		1,100	...	390	...	65	710	...				
		6 San Antonio.....	D ^a Manuela Salvá Muñoz.....	9	3	2	4		3,760	...	2,256	...	60	1,504	...				
				15	5½	6	19		6,910	...	3,978	50	...	2,931	50				
	BAUTA.	7 El Siglo.....	D. Francisco U. Polo.....	11¾	6	4	27		13,541	...	8,801	65	65	4,739	35				
		8 San Isidro.....	D. Máximo Hernandez.....	27	15	107	13		33,492	45	21,770	09	65	11,722	36				
		9 San Joaquin.....	Sres. Moreno Pumariaga y Ca.....	12	6	43			28,800	...	18,720	...	65	10,080	...				
		10 San José.....	Sres. Noriega Olmo Mandía y Ca.....			94	6		19,931	...	12,955	...	65	6,976	...				
		11 Tauro.....	D. Pablo P. Zamora.....	50	30	138	58		51,955	...	33,770	...	65	18,185	...				
		12 Mascatá.....	D. Sebastian Peñalver.....	70	16	97	40	27	34,285	71	22,285	71	65	12,000	...				
13 Baracoa.....	Herederos de Santiago Saez.....	81	40	165	62		50,000	...	32,500	...	65	18,500	...						
		251¾	113	648	206	27	232,005	16	150,802	45	...	82,202	71						
SAN CRISTOBAL.	LAS MANGAS.	1 Maravilla.....	D. Manuel Clemente.....						7,500	...	4,500	...	60	3,000	...				
		2 Neptuno.....	Sr. Conde de San Ignacio.....	14	12	62	1		27,135	...	16,281	...	60	10,854	...				
		3 Desengaño.....	D. Gregorio Gonzalez.....						12,500	...	7,500	...	60	5,000	...				
		4 Minerva.....	D. Bartolomé Piedra.....	14	7	7	6		1,330	...	665	...	50	665	...				
	Palacios								28	19	69	7		48,465	...	28,946	...	19,519	...
		5 Nueva Empresa.....	D. Gregorio Gonzalez.....	64	12	103			11,597	...	6,958	62	60	6,439	08				
		6 Delicia.....	Sres. Rios y Hermanos.....	43	10	94			14,275	...	8,565	...	60	5,710	...				
		7 Empresa.....	D. Ildefonso Izaguirre.....	26	12	86			13,000	...	7,800	...	60	5,200	...				
		8 Galope.....	D. Manuel Cardenal.....	105	14	50	31	15	13,924	...	8,354	...	60	5,569	60				
9 Flora.....	Sres. Rivero y Castillo.....	42	16	60			9,600	...	5,760	...	60	3,840	...						
		216	52	290	31	15	50,799	...	30,479	20,319	60						